



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: . CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RADICACIÓN: 110013110023-2016-00613-00
CUADERNO: 1- DIGITAL-

En atención al informe secretarial, se dispone:

Como quiera que en el presente asunto el curador Ad-Litem designado no ha comparecido a aceptar el cargo, se dispone su relevo, en consecuencia. Se designa como Curador Ad-Litem del señor JOSÉ ALONSO GARCÍA TIBATA, a la al **Dr. (a) ÁLVARO ANDRÉS PINTO GARCÍA** quien se ubica en la **Calle 17 No. 4 – 68 Oficina 408 de Bogotá D.C., correo electrónico alvaronadres21@yahoo.com, celular 3002304857**, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$450.000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora, quien deberá acreditar el pago.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **113**

HOY: **04 de agosto de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria